

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**James C. Kenney, *Secretario de Gabinete*Jennifer J. Pruett, *Subsecretaria*

COMUNICADO DE PRENSA

*Para publicación inmediata***6 de febrero de 2019**

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras

Contacto: Maddy Hayden, Directora de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.231.8800 | maddy.hayden@state.nm.us

El Departamento de Medio Ambiente se moviliza para responsabilizar a la Fuerza Aérea por la contaminación de las aguas subterráneas en la Base de la Fuerza Aérea Holloman

Santa Fe - El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México emitió hoy un Aviso de Violación a la Base de la Fuerza Aérea Holloman en respuesta a contaminantes tóxicos detectados en sus aguas subterráneas. Las sustancias per y polifluoroalquiladas (PFAS, por sus siglas en inglés) se encontraron en las aguas subterráneas de la base a unos niveles de casi el doble al aviso de advertencia de salud para el agua potable de la Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU.

Las violaciones del permiso de descarga activan los requisitos de acción correctiva para la Fuerza Aérea.

Mientras que el estado está buscando una acción cooperativa como remedio, la acción cooperativa depende ahora de la Fuerza Aérea, dijo el secretario Jim Kenney.

La Fuerza Aérea informó concentraciones de PFAS a 137 partes por trillón en los pozos de monitoreo. El aviso de advertencia de salud para el agua potable de la EPA para las PFAS es de 70 partes por trillón. La Fuerza Aérea también informó la identificación de resultados de muestreo en otros lugares en la base que no están cubiertos por el permiso de descarga de agua subterránea que excede el 1,2 millón de partes por trillón: más de 18.000 veces el aviso de advertencia de salud para el agua potable de la EPA.

Las PFAS estaban presentes en una espuma formadora de película acuosa utilizada en el pasado por la Fuerza Aérea en la lucha contra incendios. Se sabe que los químicos son ambientalmente persistentes, móviles en el agua subterránea y bioacumulables en la red alimenticia.

"Estamos consternados por la falta de una respuesta rápida de la Fuerza Aérea a la contaminación encontrada en Holloman y utilizaremos todas las vías disponibles para responsabilizar a los militares y hacer que los nuevomexicanos afectados sean restaurados", dijo Kenney. "Este Aviso de Violación es un paso para garantizar que eso suceda".

"El tiempo es esencial", dijo la gobernadora Michelle Lujan Grisham. "Exijo un entorno productivo y

orientado a la acción, donde estos problemas de larga duración sean abordados de manera sustancial por la Fuerza Aérea. Las partes interesadas de Nuevo México me piden que intervenga directamente porque la Fuerza Aérea no les ha respondido. Esto es inaceptable."

NMED, mientras evalúa otras posibles acciones, está investigando activamente si se están utilizando pozos de suministro en el área de la contaminación, pero los funcionarios del departamento creen que esto es poco probable debido a la naturaleza salobre del agua subterránea en esa zona. También se está evaluando si los receptores ecológicos han sido expuestos a las PFAS en Holloman.

El estado se enteró de la contaminación por PFAS, a niveles por encima del aviso de advertencia de salud de la EPA en las aguas subterráneas debajo de la Base de la Fuerza Aérea de Cannon cerca de Clovis el año pasado. Los niveles de las PFAS en la Base de la Fuerza Aérea de Kirtland en Albuquerque se han detectado en niveles muy bajos y no alcanzan el nivel de advertencia de salud para el agua potable.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED) no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigido por las leyes y los reglamentos correspondientes. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de Contaminación del Agua de 1972. Si usted tiene alguna pregunta sobre este aviso o alguno de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, o si cree que ha sido discriminado/a con respecto a un programa o actividad de NMED, usted puede comunicarse con: Kristine Yurdin, coordinadora de no discriminación, NMED, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, PO Casilla 5469, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-2855, nd.coordinator@state.nm.us. También puede visitar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para obtener información cómo y dónde presentar una queja por discriminación.

###